

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO DE PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

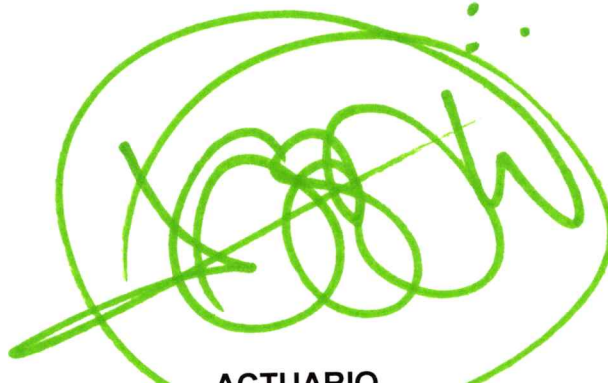
EXPEDIENTE ELECTORAL:
TET-JDC-328/2024.

PARTE ACTORA: MARÍA LUISA
MARINA AGUILAR LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE APIZACO,
TLAXCALA.

En la Ciudad de Tlaxcala, en **veintisiete de marzo de dos mil veinticinco**.----

Con fundamento en los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los numerales 25 y 26 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente en que se actúa, en el **Acuerdo de veintiséis del mes y año en curso**, dictado por el Lcdo. Lino Noé Montiel Sosa, Magistrado por ministerio de Ley, Titular de la Primera Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala; siendo las **ocho horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito la **pública y notifica a la parte actora y a las autoridades responsables**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia impresa del referido proveído. **DOY FE**.-----


ACTUARIO
LIC. OSDY HERNANDEZ BAUTISTA

